

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 30 de Junio de 1987	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.734

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afearán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del porte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintenal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1092 15-6-87	— Cuadro de cargos de la Dirección General de Arquitectura. Modificación.	1840
M.E. Nº 1095 16-6-87	— Asignación de funciones a favor de personal de la Dirección General de Inmuebles.	1841
S.G.G. Nº 1096 15-6-87	— Conmemoración 116º Aniversario fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.	1842
S.G.G. Nº 1097 15-6-87	— Declárase huésped de honor al Embajador de la República de Israel don Ephraim Tari.	1842
S.G.G. Nº 1098 15-6-87	— Declárase huésped de honor al Embajador de la República de Albania don Piro Andoni.	1842
S.G.G. Nº 1099 15-6-87	— Interinato del doctor Nicolás Jovanovics a cargo de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica. .	1843
S.G.G. Nº 1105 15-6-87	— Bonificación Especial para Personal Aeronavegante. Modificación Decreto Nº 2822/84.	1843

	Pág.
S.G.G. Nº 1106 15-6-87 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Minería. Modificación.	1843
S.G.G. Nº 1107 15-6-87 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Administración de Personal. Modificación.	1844
M.G. Nº 1109 15-6-87 — Confirmase en el cargo de Intendente Municipal en las siguientes localidades: Aguaray; Apolinario Saravia; Cafayate, Campo Santo; Campo Quijano; Colonia Santa Rosa; El Carril; Embarcación; General Güemes; General Mosconi; Hipólito Yrigoyen; La Merced; Prof. Salvador Marza y Rivadavia Banda Sud.	1845
S.G.G. Nº 1112 15-6-87 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Arquitectura Modificación.	1845
S.G.G. Nº 1113 15-6-87 — Cuadro de cargos de la Dirección de Estadísticas y Censos Modificación.	1846
S.G.G. Nº 1114 15-6-87 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Minería. Modificación.	1846
S.G.G. Nº 1115 15-6-87 — Contrato de obra intelectual suscripto con el señor José Terno. Aprobación.	1847

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1041 28-5-87 — PROESA, Sociedad del Estado. Incremento de capital	1849
M.E. Nº 1042 28-5-87 — Asignación de funciones a favor de personal del Ministerio de Economía.	1849
M.B.S. Nº 1102 15-6-87 — Traslado definitivo de personal de distintos organismos que se desempeñan en la Caja de Previsión Social.	1849
S.G.G. Nº 1103 15-6-87 — Designación de profesores en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	1849
S.G.G. Nº 1104 15-6-87 — Modificación Decreto Nº 838 de fecha 5-5-87.	1849
M.E. Nº 1108 15-6-87 — Recategorización de personal dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias. Aprobación Resolución Nº 220/87. A. G. A. S.	1850
M.B.S. Nº 1110 15-6-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución Nº 01145 de la Caja de Previsión Social.	1850
M.E. Nº 1111 15-6-87 — Fondos especiales destinados a obras públicas. Aféctase al señor Hugo Zamarian a cumplir funciones de Coordinador General en actuaciones relativas a dichos fondos.	1850
S.G.G. Nº 1116 15-6-87 — Dedicación adicional a favor de personal de distintas áreas de Gobernación.	1850
M.E. Nº 1117 15-6-87 — Contrato de locación suscripto con la señorita Nicanora Olmos. Prórroga.	1851

EDICTO DE MINA

Nº 64.169 — Valentina Portuguez.	1851
---------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64.267 — Consejo General de Educación. Nº 11/87.	1851
Nº 64.256 — Ministerio de Economía. Nº 3.	1851
Nº 64.250 — M.B.S. Dirección Gral. de Administración. Nº 25.	1852
Nº 64.219 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/87.	1852

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 64.198 — Ramón Héctor Ferreyra, Expte. Nº 22.069/84.	1852
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64.266 — Sotelo, Hugo Alfredo del Valle. Expte. Nº 1.956/86.	1852
Nº 64.251 — Albeza, Florencio Arturo y Sara Ruiz de Albeza. Expte. Nº 81.970/87.	1852
Nº 64.260 — Millares de Zapata, Aurora. Expte. Nº A-82.595/87.	1852
Nº 64.257 — Elena Oliva de Fiberman. Expte. Nº A-82.595/87.	1852
Nº 64.247 — Alberto Valdez. Expte. Nº A-82.995/87.	1853
Nº 64.242 — Avendaño de Suárez, Sara. Expte. Nº 82.024/87.	1853
Nº 64.197 — Ramírez, Juan Veleizán - Expte. Nº A-72.607/86.	1853
Nº 64.194 — Cala, Federico - Expte. Nº A-78.746/87.	1853

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 64.258 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio. Expte. Nº 52.979/84.	1853
Nº 64.241 — Por Horacio Barbarán. Juicio. Expte. Nº 17.106/86.	1853
Nº 64.217 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-75.040/86.	1854

POSESION VEINTENAL

Nº 64.259 — Destierro.	1854
Nº 64.252 — Martínez de Ferril, Eulogia.	1854

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64.265 — Felicidad Estrada.	1854
Nº 64.263 — Enrique Cristóbal Garbison.	1854
Nº 64.253 — Issa, Emilio Jorge y Rivadeo de Issa, Nelly Esther.	1854
Nº 64.251 — Horminor S. R. L.	1855
Nº 64.216 — Bettella, Pedro Néstor.	1855

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 64.255 — Juegos Electrónicos Sacoa.	1855
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 64.211 — El Vallisto S. A. Para el día 11-7-87.	1855
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 64.268 — Club de Caza y Pesca Las Tienditas. Para el día 12-7-87.	1856
Nº 64.262 — Centro de Jubilados y Pensionados de Rº de la Frontera. Para el día 12-7-87.	1856
Nº 64.248 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar. Para el día 26-7-87.	1856

RECAUDACION

Nº 64.269 — Del día 29-6-87.	1856
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1092

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 28-47.974/86 y Cpde. 1.

VISTO el expediente Nº 47.974/86, Cº 28 y Cpde. 1, por el cual se gestiona la revaluación de los cargos de Jefe de División Tesorería, Jefe de División Patrimonio, Jefe de División Compras, Jefe de División Teneduría de Libros, Jefe de Departamento Secretaría Administrativa, Jefe de Departamento Contable, Jefe de Departamento Construcciones, Jefe de Departamento Estudios y Proyectos y Asesor Técnico Profesional de la Dirección General de Arquitectura, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos, creada por Decreto Nº 1071/82 evalúa, según consta en Actas Nºs. 166/86, 173/86 y 200/87 los cargos de Jefe de División Tesorería, Jefe de División Compras y Jefe de División Teneduría de Libros en categoría 21; el cargo de Jefe de División Patrimonio en categoría 20; los cargos de Jefe de Departamento Contable, Jefe de Departamento Construcciones y Jefe de Departamento Estudios y Proyectos, todos cargos del agrupamiento Personal Superior, en categoría 23 y el cargo de Asesor Técnico Profesional en agrupamiento Profesional, grupo 3, categoría 23.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los Decretos Nºs. 223/83 y 224/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto Nº 223/83 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, sustituyéndose la categoría 20 asignada a los Jefes de Divisiones Tesorería, Compras y Teneduría de Libro, por la categoría 21; la 19 asignada al Jefe de División Patrimonio por la categoría 20; la 22 asignada a los Jefes de Departamento Contable, Construcciones y Estudios y Proyectos por la categoría 23, todos del agrupamiento Personal Superior, y la categoría 21 asignada al cargo de Asesor Técnico Profesional, Grupo 3, por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese de los Nomencladores agregados como Anexos IV, V y VI del Decreto Nº 223/83, la ubicación escalafonaria de los siguientes cargos:

- Jefe Dpto. Estudios y Proyectos, de categoría 22 a 23.
- Jefe Dpto. Contable, de categoría 22 a 23.
- Jefe Div. Tesorería, de categoría 20 a 21.
- Jefe Div. Compras, de categoría 20 a 21.
- Jefe Div. Patrimonio, de categoría 19 a 20.
- Jefe Div. Teneduría de Libros, de categoría 20 a 21.
- Jefe Dpto. Construcciones, de categoría 22 a 23.
- Asesor Técnico Profesional, Grupo 3, de categoría 21 a 23.

Art. 3º — Modifícase, con vigencia al 1º del mes en curso, el artículo 2º del Decreto Nº 224/83, Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose dentro del Agrupamiento Personal Superior lo siguiente:

- Tres (3) cargos de categoría 22 por tres (3) cargos de categoría 23.
- Tres (3) cargos de categoría 20 por tres (3) cargos de categoría 21.
- Un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo de categoría 20.

Dentro del Agrupamiento Profesional:

- Un (1) cargo de categoría 21 por un (1) cargo de categoría 23.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categorías dispuesto por el presente se encuadrará en el artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 6434 y deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la unidad organizativa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez - Fazio.

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 29-189.025/86.

VISTO que en las actuaciones de referencia personal de la Dirección General de Inmuebles tramita el reconocimiento pecuniario por el interinato que les fuera asignado por Resolución Nº 18.617/86 y modificatoria Nº 18.619/86 de la H. Junta de Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones asignadas responden en cada caso a las unidades funcionales previstas en el Decreto Nº 2514/85 que aprueba la estructura orgánica-funcional de la Dirección General de Inmuebles;

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que los casos constituyen típicos interinatos regidos por las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, correspondiendo el dictado del decreto ratificando la asignación de funciones y designando interinamente a dichos agentes en los cargos respectivos;

Que por Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal se efectuó la imputación de las vacantes necesarias, correspondiendo su descongelamiento con encuadre en el Decreto Nº 920/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 18.617/86 y modificatoria Nº 18.619/86 de la H. Junta de Catastro, a favor de los siguientes agentes de la Dirección General de Inmuebles en los cargos que se indican y a partir del 4 de agosto de 1986:

Apellido y Nombre	Funciones
Caniza, Carlos Bernabé, Jefe División Topografía y Geodesia.	
Díaz de Bulacio, Santos Sabina, Registrador Técnico "A".	
Arjona, Pedro Celestino, Registrador Técnico "A".	
Valenzuela, Hugo Agustín Adalberto, Registrador Técnico "A".	
Aramayo, Roberto Oscar, Dibujante "A".	
Hidalgo, José Luis, Dibujante "A".	
Dousdebés, Alberto, Dibujante "A".	
Macías, Octavio Miguel, Ayudante Topógrafo.	
Guerra, Cristina del Valle, Calculista Catastral.	

Art. 2º — Designase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al 4 de agosto de 1986, a las siguientes personas, en los cargos pertenecientes a la Dirección General de Inmuebles que en cada caso se consignán y con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombre - Cargo en el que se designa interinamente - Cargo de revista que retiene.

Caniza, Carlos Bernabé - Jefe División Topografía y Geodesia - Cat. 21 - Técnico - Tramo b - categoría 18.

Díaz de Bulacio, Santos Sabina - Registrador Técnico "A" - categoría 14 - categoría 02.

Arjona, Pedro Celestino - Registrador Técnico "A" - categoría 14 - categoría 04.

Valenzuela, Hugo Agustín Adalberto - Registrador Técnico "A" - categoría 14 - categoría 04.

Aramayo, Roberto Oscar - Dibujante "A" - categoría 14 - categoría 08.

Hidalgo, José Luis - Dibujante "A" - categoría 14 - categoría 08.

Doudebés, Alberto - Dibujante "A" - categoría 14 - categoría 08.

Macías, Octavio Miguel - Ayudante Topógrafo - categoría 04 - categoría 02.

Guerra, Cristina del Valle - Calculista Catastral - categoría 14 - categoría 04.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes mencionados de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º se imputará a Remuneración de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1096

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 17 de Junio del año en curso se conmemora el 166º Aniversario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de Junio del año en curso el 166º Aniversario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a partir de horas 09,30 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

—En el Panteón de las Glorias del Norte, Ofrendas florales, (Iglesia Catedral) - Invocación religiosa.

—En el Monumento a Güemes:

—Izamiento de la Bandera Oficial de la Nación.

—Colocación de ofrendas florales.

—Toque de Silencio.

—Himno Nacional Argentino.

—Misa de Campaña

—Palabras a cargo del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Ing. Tomás García Bes

—Desfile cívico-militar.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia para que disponga la concurrencia de delegaciones escolares a los actos mencionados.

Art. 4º — Jefatura de Policía dispondrá lo necesario a los efectos de prestar la máxima colaboración en esta oportunidad.

Art. 5º — Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, civiles, nacionales, provinciales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos programados precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1097

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0489/87.

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador de la República de Israel, Dn. Ephraim Tari;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador de la República de Israel, Dn. Ephraim Tari, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1098

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0489/87.

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador de la República de Albania, Dn. Piro Andoni;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor de la Provincia al señor Embajador de la República de Albania, Dn. Piro Andoni, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1099

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 900/87, se aceptó la renuncia presentada por el C.P.N. Roberto Dib Ashur, al cargo de Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se designe el nuevo Secretario de Estado, se hace necesario encargar la atención del Despacho de la mencionada Secretaría al funcionario capacitado para ello;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, al profesional de la misma Dr. Nicolás Jovanovics, personal superior, categoría 20, a partir del día 1º de Mayo del año en curso, y hasta tanto se designe al nuevo titular del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1105

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-11.941/87 (bis)

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la modificación del artículo 3º del Decreto Nº 2822/84, mediante el cual se reglamenta la "Bonificación Especial para el Personal Aeronavegante"; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de asignar a los mecánicos de aeronaves, dependientes del citado organismo, la misma cantidad de kilóme-

tros que se abona al personal de pilotos, en lo que respecta a la asignación variable mensual, denominada "Mínimo Asegurado", consistente en 5.000 kilómetros cuando mediaren razones de servicio no imputable al agente y el mismo no cubriera el mínimo mencionado durante el mes;

Que los mecánicos de aeronaves tienen responsabilidades inherentes al mantenimiento de las aeronaves de la Provincia, como así también cumplen tareas a bordo de las mismas en vuelos sanitarios, oficiales y de mantenimiento, lo que por ello deben poseer licencias aeronáuticas habilitantes como también aptitud psicofísica, expedida por el Instituto de Medicina Aeronáutica dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, en todos los casos;

Que por lo expuesto se hace necesario acceder a lo solicitado, equiparando al personal de mantenimiento con el de pilotos, cuyo plantel está compuesto por siete agentes dependientes de la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir de la fecha del presente, el Artículo 3º del Decreto Nº 2822 de fecha 28 de diciembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º — Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 812/78, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º — Cuando el personal que perciba el beneficio acordado en el presente decreto, se encuentra en uso de licencia anual por descanso o licencia compensatoria, se le abonará además la asignación variable en forma proporcional mensual, debiendo tomar como base para el cálculo de la misma, el promedio de kilómetros volados en los once (11) meses inmediatos anteriores, al mes en que se registre su ausencia por las causas señaladas.

"Asimismo se abonará como asignación mensual el "Mínimo Asegurado" consistente en 5.000 kilómetros para pilotos y para mecánicos de mantenimiento, en los casos que por licencias de largo tratamiento de enfermedad o cuando mediaren razones del servicio, no imputables al agente, el mismo no cubriera el mínimo mencionado precedentemente, durante el transcurso del mes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1106

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 15-11.023/86.

VISTO el expediente Nº 11.023/86-Cº15, por el cual se gestiona la revaluación del cargo de

Jefe de Departamento Control Minero de la Dirección General de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve aconsejar la reevaluación del cargo de Jefe de Departamento Control Minero de categoría 22 a categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos Nros. 1154/81 - 221/83,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1154/81 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 11 - Dirección General de Minería, sustituyéndose la categoría 22 asignada al cargo de Jefe de Departamento Control Minero por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador de Cargos agregado como Anexo III del Decreto Nº 1154/81, la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe de Departamento Control Minero, de categoría 22, por la categoría 23.

Art. 3º — Modifícase, con vigencia al 1º del mes en curso, el artículo 2º del Decreto número 221/83, Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un cargo de categoría 22 por un cargo de categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — De acuerdo a los términos del artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, y lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, con vigencia al 1º del mes en curso reubícase presupuestariamente en el cargo y categoría que se detalla al señor:

—Salas, Ricardo José - Jefe de Departamento Control Minero - Personal Superior - categoría 23.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, se encuadrará presupuestariamente en las previsiones contenidas en el artículo 11º - inciso a) - tramo c) de la Ley Nº 6434.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Poma - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud por la cual se gestiona la revaluación del cargo de Jefe de División Recopilación, Clasificación y Publicación de la Legislación y Jurisprudencia en Materia de Per-

sonal y la reubicación presupuestaria de la titular del cargo Sra. Graciela Coronel de Elorza, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Cuadro de Cargos resuelve aconsejar la revaluación del cargo de Jefe de División Recopilación, Clasificación y Publicación de la Legislación y Jurisprudencia en Materia de Personal de la Dirección General de Administración de Personal de categoría 20 a categoría 21 del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos Nros. 899/85 y 900/85.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto número 899/85 de Aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal, sustituyéndose la categoría 20 asignada al cargo de Jefe de División Recopilación, Clasificación y Publicación de la Legislación y Jurisprudencia en Materia de Personal por la categoría 21.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo VI del Decreto Nº 899/85, la ubicación escalafonaria del cargo Jefe de División Recopilación, Clasificación y Publicación de la Legislación y Jurisprudencia en Materia de Personal la categoría 20 por la categoría 21.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso, el artículo 1º del Decreto número 900/85 —Detalle de la Planta Permanente— sustituyéndose un (1) cargo de categoría 20 por un (1) cargo de categoría 21, ambos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la Unidad Organizativa, con encuadre a lo previsto en el artículo 11vo. de la Ley Nº 6434.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45vo. inc. e) del Decreto Nº 312/80 reubícase presupuestariamente a partir del 1º del mes en curso a la empleada de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente Decreto, el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 900/85.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 15 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1109

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 90-972/87.

VISTO los acuerdos prestados por la Cámara de Senadores en sesión de fecha 13 de abril del año en curso, para la designación de Intendentes Municipales del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fueron designados los señores Intendentes Municipales en comisión hasta tanto dicho Cuerpo Legislativo preste el acuerdo pertinente;

Que consecuentemente y de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del instrumento legal, confirmando a los señores Intendentes Municipales de 1ª y 2ª categoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en el cargo de Intendente Municipal de las localidades que en cada caso se especifica, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, a partir de la fecha del presente decreto:

- Municipalidad de Aguaray
Sra. Gloria Thelma Tejerina de Salvatierra - M.I. Nº 4.452.905 - Clase 1942.
- Municipalidad de Apolinario Saravia
Sr. Miguel Angel Molina, M.I. Nº 8.166.662, Clase 1946
- Municipalidad de Cafayate
Sr. José Alberto Cardozo - M.I. Nº 3.425.164 - clase 1924.
- Municipalidad de Campo Santo
Sr. Víctor Hugo Merllan - M.I. Nº 8.168.711 - clase 1943.
- Municipalidad de Campo Quijano
Sr. Jorge Alberto Liendro - M.I. Nº 4.306.942 - clase 1939.
- Municipalidad de Colonia Santa Rosa
Sr. Juan Eduardo Yanakis - M.I. Nº 8.183.411 - clase 1948.
- Municipalidad de El Carril
Sra. Angela Zerda de Montoya - M.I. número 1.632.279 - clase 1933.
- Municipalidad de Embarcación
Sr. Juan Caballero - M.I. Nº 7.216.374 - clase 1929.
- Municipalidad de General Güemes
Sr. Osvaldo Rubén Salum - M.I. Nº 4.708.277 - clase 1947.
- Municipalidad de General Mosconi
Sr. Inocencio Karanicolas - M.I. Nº 4.620.877 - clase 1948.
- Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
Sr. Rubén Valerio Soto - M.I. Nº 8.179.909 - clase 1947.
- Municipalidad de La Merced
Sr. Roberto Francisco Caro - M.I. número 10.993.624 - clase 1953.

- Municipalidad de Profesor Salvador Mazza
Sr. Fidel Marcello Torres - M.I. Nº 11.158.732 - clase 1954.
- Municipalidad de Rivadavia Banda Sud
Sr. Julián Martínez - M.I. Nº 13.037.698.
- Municipalidad de Rosario de Lerma
Sr. Néstor Victorino Rodríguez - M.I. Nº 6.466.385 - Clase 1929.
- Municipalidad de San Ramón de la N. Orán
Sr. Eliseo Barberá - M.I. Nº 7.222.973.
- Municipalidad de Santa Victoria Este
Sr. Bernardino Rafael Arce - M.I. número 3.222.053 - Clase 1920.
- Municipalidad de Tartagal
Sr. Alberto Abraham - M.I. Nº 3.953.429 - Clase 1921.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1112

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 28-46554/85.

VISTO la solicitud interpuesta a través de expediente Nº 46.554/85, Cód. 28, por el cual se gestiona la modificación del agrupamiento en que venía revistando en Cuadro de Cargos de la Dirección General de Arquitectura, el señor Elio Federico Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve hacer lugar a la modificación del agrupamiento en que venía revistando el señor Gutiérrez, de Mantenimiento y Producción a Técnico "a" como Sobrestante.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos números 223/83 y 224/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I de decreto número 223/83, de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, suprimiendo un (1) cargo de oficial albañil, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo B, Oficios Especializados, Tramo 1, Operario Especializado por un (1) cargo de Sobrestante, Agrupamiento Técnico, tramo a) Técnico de Ejecución.

Art. 2º — Modifícase con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, el artículo 2º del Decreto Nº 224/83, detalle de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura sustituyéndose un (1) cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción, categoría 10 por un (1) cargo de Agrupamiento Técnico, categoría 10.

Art. 3º — Modifícase a partir del 1º del mes en curso el Anexo I del Decreto Nº 224/83, convirtiendo el cargo en que venía revistando el señor Elio F. Gutiérrez, Oficial Albañil, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo 1, Grupo B en un cargo de Sobrestante, Agrupamiento Técnico a), en la misma categoría dentro del Departamento Construcciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez - Fazio.

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1113

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 15-10863/86.

VISTO el expediente Nº 10863/86-Cº 15, por el cual se gestiona la reevaluación y cambio de grupo del cargo de Geólogo de Campo e inclusión de un cargo denominado Encargado de Patrimonio y Economato de la Dirección General de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve suprimir el cargo de Geólogo de Campo, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 18, dependiente de la División Prospección, Exploración y Topografía e incluir un cargo denominado Profesional Geólogo Responsable Area Ayuda a la Pequeña Minería con la misma dependencia y en Agrupamiento Profesional, Grupo 3, evaluado en categoría 21. Del mismo modo dicha Comisión hace lugar a la inclusión del nuevo cargo denominado Encargado de Patrimonio y Economato dentro del Agrupamiento Administrativo, Tramo b), categoría 14, inicial del tramo de Supervisión.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los Decretos Nºs. 1154/81 y 221/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1154/81 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería, suprimiendo un cargo de Geólogo de Campo, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 18, dependiente de la División Prospección, Exploración y Topografía e insertando un cargo nuevo denominado Profesional Geólogo Responsable Area Ayuda a la Pequeña Minería con la misma dependencia, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, evaluado en categoría 21.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, insertar un cargo nuevo denominado Encargado de Patrimonio y Econo-

mato dentro del Agrupamiento Administrativo, Tramo b), categoría 14 inicial del tramo de Supervisión.

Art. 3º — Sustitúyese a partir del 1º del mes en curso el Anexo I, II y IV del Decreto Nº 1154/81 por el Anexo I, II y IV del presente decreto y adjúntase al Anexo II y IV los Nomencladores de los cargos nuevos que se incluyen.

Art. 4º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso el artículo 2º del Decreto Nº 221/83, detalle de la planta permanente de la Dirección General de Minería, sustituyéndose los siguientes cargos:

—Un (1) cargo del Agrupamiento Profesional de categoría 18, por un (1) cargo de categoría 21, y

—Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo de categoría 05 por un (1) cargo de categoría 14.

Art. 5º — Los empleados que a continuación se consignan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares, conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios, son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los agentes, de acuerdo a la planilla anexa:

—Suárez, Oscar Moisés, interino en categoría 21, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, titular de una categoría 18.

—Bravo, Luis Rodolfo, interino en categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) de Supervisión, titular de una categoría 05.

En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad de los cargos o que por cualquier circunstancia dejen de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbida con cargo a las vacantes existentes en la Jurisdicción, debiendo intervenir para su reestructuración la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en los artículos precedentes, los mayores costos resultantes de los incrementos de categorías dispuestos por el presente, se encuadrarán presupuestariamente en las previsiones contenidas en el artículo 11º inciso a) de la Ley Nº 6434.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos - Poma.

Cargo: Encargado de Patrimonio y Economato. Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Máxima según Escalafón General, Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Gestionar la compra y adquisición de bienes útiles, impresiones, combustibles, lubricantes, repuestos para automotores, maquinarias, elementos y equipos de laboratorio y servicio de reparación de los mismos, etc.
- Elaborar pedidos de provisión de mercaderías, de útiles, artículos de limpieza, etc.; administrar y distribuir los mismos.
- Controlar la distribución de muebles y artefactos a todas las dependencias del organismo, llevando registro actualizado de los bienes asignados a cada una de ellas.
- Controlar y actualizar el Inventario de Bienes Patrimoniales.
- Gestionar el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Telefónicos, franqueros, etc.
- Confeccionar planillas de alta y baja de bienes inventariables.
- Realizar tareas contables de naturaleza simple.
- Realizar reemplazos que se dispongan por razones de servicio.
- Presentar ante el Banco Provincial de Salta las solicitudes autorizadas por el director de provisión de gas-oil y lubricantes de los productores mineros acogidos a los beneficios establecidos por leyes Nros. 6230 y 6244 de Ayuda a la Producción Minera, firmando las mismas como responsable.
- Confeccionar los vales de canje por combustibles y lubricantes correspondientes a la Ayuda de Producción Minera.
- Controlar las planillas demostrativas de provisión de combustibles a los beneficiarios, leyes 6230 y 6244 que elabora y remite al organismo el Banco Provincial de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, constataando con los vales provistos por el organismo.
- Supervisión funcional sobre los productores mineros acogidos a los beneficios de Ayuda a la Producción Minera, leyes 6230 y 6244, realizando inspecciones periódicas a los establecimientos mineros con el fin de controlar el correcto uso de combustibles y lubricantes otorgados por el crédito.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General, decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: conocimientos elementales de legislación, conocimientos administrativos. Dactilografía y redacción administrativa. Conocimientos del Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio (Decreto 7655/72). Experiencia mínima de cinco (5) años en tareas afines.

Cargo: Profesional Geólogo Responsable Area Ayuda a la Pequeña Minería.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 3.

Categoría: 21.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar, dirigir, controlar y ejecutar labores en distritos mineros que se consideren de interés para encarar una prospección y exploración racional.

- Fomentar estudios técnicos en zonas que se vinculan estratigráficamente con los ciclos metalo-genéticos.
- Supervisar y diagramar los informes técnicos que se elaboren en la unidad de trabajo.
- Requerir las necesidades de materiales y elementos para el normal desenvolvimiento de la dependencia.
- Controlar el correcto funcionamiento de las maquinarias, instrumentos y equipos destinados a su unidad de trabajo.
- Prestar asesoramiento técnico en la especialidad profesional.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General, decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Licenciado en Ciencias Geológicas, Geólogo o Ingeniero Geólogo.
- b) Experiencia: de por lo menos cinco (5) años en el ejercicio profesional y en tareas que el cargo requiere.

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1114**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 17-28928/86.

VISTO la solicitud interpuesta a través de expediente Nº 28928/86, Código 17, por el cual se gestiona la modificación del Cuadro de Cargos de la Dirección General de Estadísticas y Censos; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve hacer lugar al pedido de modificación de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Estadísticas y Censos, elevando de categoría 23 a 24 al cargo de Director General, Fuera de Escalafón.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos Nros. 980/83 y 981/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del decreto Nº 980/83, de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción I, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, sustituyéndose la categoría 23 asignada al cargo de director por la categoría 24.

Art. 2º — Modifícase con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, el artículo 2º del decreto Nº 981/83, Detalle de la Planta Permanente sustituyéndose un (1) cargo de categoría 23 por un (1) cargo de categoría 24, ambos del Agrupamiento Directivo, Fuera de Escalafón.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización, con encuadre en lo previsto en el artículo 11, inciso a) de la ley Nº 6434.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Cantarero -
Dávalos - Arias.

Salta, 15 de junio de 1987

DECRETO Nº 1115

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-11.914/87.

VISTO el contrato de locación de obra intelectual, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor José Teruelo, L.E. Nº 7.223.500 en fecha 27 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón del mismo el señor Teruelo se desempeñará como asesor de la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha emitido el dictamen pertinente;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal aprobando el contrato aludido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de obra intelectual, celebrado en fecha 27 de abril del año en curso, entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos en nombre y representación de la Provincia y el señor José Teruelo, L.E. Nº 7.223.500, el que como Anexo 1, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Cantarero
Dávalos.

ANEXO 1

Contrato de Locación de Obra Intelectual

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte y por la otra el señor José Teruelo, L.E. número

7.223.500, con domicilio en Pasaje Abreú 1330, de la ciudad de Salta, en adelante "El Contratado" convienen en celebrar el presente contrato de locación de obra intelectual que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "El Contratante" contrata a "El Contratado" para que se desempeñe como Asesor de la Dirección Provincial de Aviación Civil con las siguientes funciones:

1º Planificar el asesoramiento a los pilotos y realizar vuelos que exigen cierto grado de especialización y de mediana complejidad, en tareas habituales de transporte, vuelos sanitarios. Organización y participación en operaciones de búsqueda y salvamento y misiones de seguridad pública como Comandante de Aeronave.

2º Asesorar al Director General en la fiscalización de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y en el asesoramiento a las instituciones aerodeportivas y escuelas privadas dedicadas a la práctica, enseñanza y perfeccionamiento de aviación en jurisdicción provincial.

3º Efectuar los estudios necesarios para determinar los cursos que deberán impartirse y vacantes a otorgarse en dichas escuelas o instituciones, a efectos de lograr que el personal que se forme o perfeccione responda a las necesidades de la Provincia y supletoriamente del país.

4º Efectuar la planificación y el control en la administración de todas las operaciones aeronáuticas, ya sean oficiales, particulares o sanitarias.

Segunda: Se aclara que en virtud de la naturaleza del presente Contrato "El Contratado" no revista en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este Contrato.

Tercera: "El Contratado", se obliga a guardar estricta reserva sobre las informaciones de que tuviese conocimiento con motivo de las tareas que realiza.

Cuarta: "El Contratado" percibirá como pago total la suma de australes trece mil quinientos (A 13.500), pagaderos mensualmente a razón de australes un mil quinientos (A 1.500), dicha asignación estará sujeta a los reajustes que correspondan a la categoría 23, de la escala salarial que rige para el personal de la Administración Pública Provincial, y con vigencia a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Quinta: Si las tareas encomendadas a "El Contratado" requieren su desplazamiento fuera de la Capital de la Provincia o fuera del país, "La Contratante" abonará los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análogas y equivalentes a los que perciben los funcionarios de categoría 23 de la Administración Pública Provincial.

Sexta: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presen-

te contrato de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

Septima: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: "La Contratante" en calle Mitre Nº 23, y "El Contratado" en Pasaje Abreu Nº 1330, ambos de esta ciudad de Salta.

En prueba de conformidad por las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente Contrato deberá ser aprobado por el instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá de validez. En la ciudad de Salta capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Teruelo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1041 - 28-5-87 - Expte. Nº 11-22.620/87.

Artículo 1º — Dispónese un Aporte de Capital de ciento ochenta y un mil trescientos veintitres australes con tres centavos (A\$ 181.323,03), a favor de PROESA Sociedad del Estado, el que incrementará el Capital Social Inicial establecido por el Artículo 6º del Estatuto aprobado por Decreto Nº 364/85.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 1, Inversión Financiera, Aporte de Capital, Ejercicio 1986, dejándose establecido que los adelantos financieros ya efectuados por Ordenes de Pago Nºs. 20.686, 30.546, 30.702, 30.717, 30.660 y 30.886 del mismo Ejercicio, serán cancelados mediante el Aporte dispuesto por el Artículo 1º.

Art. 3º — En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º, el presente decreto tendrá vigencia al 31-12-86 en los aspectos presupuestarios y financieros.

M. de Economía - Decreto Nº 1042 - 28-5-87 - Expte. Nº 11-22.413/87.

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 2667/76 y déjase establecido que el cargo de revista de la señora Huth Eloisa Nicolasa Alcobet de Robles, responde al nivel de "Redactora Administrativa" del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Tome especial conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1102 - 15-6-87 - Exptes. Nºs. 16.450/86 y 17.929/87 - Cód. 73 y agregado.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1987, trasládase definitivamente a la Caja de Previsión Social, al personal que venía desempeñándose en la misma en carácter de adscripto, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación y a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, consignado en los Anexos I, II y III, que forman parte del presente decreto, y en la situación de revista especificada en los mismos.

Art. 2º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, quedan liberados los cargos de los cuales son titulares en las reparticiones de origen.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1103 - 15-6-87 - Expte. Nº 31-11.964/87.

Artículo 1º — Designase a partir del día 4 de mayo del año en curso, a los profesores que se nominan, en carácter de interinos en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en los cursos, asignaturas y cantidad de horas semanales que se consignan a continuación:

Curso: Operador Radiotelegrafista 3er. Año.

Apellido y Nombres - Asignatura - Hs. Semanales

Vaca, Roberto Enrique, D.N.I. Nº 13.844.172, Elementos de Física y Química, 2 (dos).

Reyes, Víctor Pío, D.N.I. Nº 13.785.372, Matemática, 4 (cuatro).

Vaca, Roberto Enrique, D.N.I. Nº 13.844.172 Dibujo Técnico III, 3 (tres).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, descongélanse, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 920/85, 2 (dos) horas cátedras semanales de la asignatura Elementos de Física y Química, 4 (cuatro) horas cátedras semanales de Matemáticas, ambas correspondientes al curso Operador Radiotelegrafista y (3) (tres) horas cátedras semanales de la materia Dibujo Técnico III del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Art. 3º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Dirección Provincial de Aviación Civil, Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1104 - 15-6-87 - Expte. Nº 31-11.965/87.

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 838, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de mayo de 1987, dejando establecido que la designación del profesor interino Raúl Alberto Davids, M.I. Nº 3.903.807, para el dictado de la asignatura "Reglamento de Vuelos y Servicio de Tránsito Aéreo", del curso piloto comercial con habilitación de vuelo por instrumentos que se imparte en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, lo es con 4 (cuatro) horas semanales.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélanse cuatro

(4) horas semanales, del curso y asignatura indicados precedentemente, correspondientes a la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1108 - 15-6-87 - Expte. Nº 37-18.520/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 220/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 27 de febrero de 1987. Resolución Nº 220, Expediente Nº 37-18.520/86. VISTO:...; y, Considerando:...; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la recategorización en Clase XVIII, a partir del 9 de junio de 1986, al siguiente personal, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias de este Organismo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución: Alberto Martínez, L.E. Nº 5.076.291, Jefe Sección Obras Especiales, Agrupamiento P-7, de Clase XV a XVIII; José Domingo Villa, L.E. Nº 8.180.349, Jefe Sección Caudalímetros, Agrupamiento P-7, de Clase XVI a XVIII; Oscar Ubaldo Quiroga, L.E. Nº 8.170.320, Jefe Sección Cloacas, Agrupamiento P-7, de Clase XV a XVIII; Luis Carlos Cabrera, L.E. Nº 8.045.081, Jefe Sección Aguas, Agrupamiento P-7, de Clase XVII a XVIII. Art. 2º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ingeniero Rafael López Díaz, Administrador General de A.G.A.S.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1110 - 15-6-87 - Exptes. Nºs. 14.123/85 - Cód. 73 y 47.606/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 12-11.240, Carmen Victoria Martorell de Carbonell, L.C. Nº 2.144.397, con el patrocinio letrado del doctor Víctor José Martorell, contra la resolución Nº 01145 de fecha 13 de marzo de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1111 - 15-6-87 -

Artículo 1º — Aféctase al señor Hugo Norberto Zamarian, Director Provincial de Energía a la Secretaría de Estado de Obras Públicas por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto, a efectos que cumpla funciones de Coordinador General de todos los expedientes, actuaciones y/o gestiones a tramitarse en Buenos Aires, relativas a los fondos especiales destinadas a Obras Públicas previstos en la Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta, con obligación de rendición de cuentas respecto a dichas gestiones a conformidad del señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Póngase interinamente a cargo del Despacho de la Dirección Provincial de Energía al Ingeniero Alberto Waldo Acosta, Sub-director Provincial de Energía, mientras dure la afectación del señor Hugo Norberto Zamarian dispuesta por el artículo anterior.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1116 15-6-87 - Exptes. Nºs. 05-19.587/87; 05-19.598/87; 101-0278/87 y 101-0277/87.

Artículo 1º — Autorízase al personal que se nombra a continuación a trabajar en horario extraordinario, durante los meses de abril y mayo/87, en carácter de Dedicación Adicional, dependientes de los organismos que se indican, y de acuerdo al siguiente detalle, por los motivos indicados en los considerandos del presente:

Secretaría de Estado de Prensa y Difusión:

Nombre y Apellido	Categ.	Porcent.
Osvaldo Gerardo Nieves	24	45%
Héctor Lucien	24	45 "
Hugo Ovalle	24	45 "
Veniero Morandi	23	45 "
Luis Andolfi	23	45 "
Eduardo D. Espinosa	23	45 "
Elio Walter Adet	23	45 "
Dora Ibáñez de Wierna	22	45 "
Ernesto Gerardo Nieves	21	45 "
René Walter Aviles	21	45 "
Jorge F. Winter	21	45 "
César Cornú	20	45 "
Asunción M. de Vistas	21	45 "
Ricardo Wayar Sirolli	21	60 "
Mérand Plaza	21	45 "
Ramón D. Pereyra	21	45 "
José Justo Parra	20	45 "
Oscar Eladio Palacios	20	45 "
Carlos A. Thwaites	20	45 "
Juan Carlos Cabeza	20	45 "

Secretaría de Estado de Ceremonial y Audiencias:

Nombre y Apellido	Categ.	Porcent.
Leonildo Ramorino	22	60%
Antonio Becalli	22	60 "
Miguel Angel Wayar	22	60 "
Antonio Tomás Carol	22	60 "
Máximo Rallé	22	60 "
Julio Torres Correa	21	60 "
Alfredo Reifenberg	21	60 "
Carlos Rodolfo Molina	21	60 "
Lucio Gabriel Ganami	21	60 "
Lucci Rodolfo Areles	20	45 "

Artículo 2º — Autorízase al siguiente personal dependiente de las Secretarías de Estado de Prensa y Difusión y de Ceremonial y Audiencias, a trabajar en horario extraordinario durante los meses de abril y mayo/87, por la cantidad de horas que en cada caso se indica:

Secretaría de Estado de Prensa y Difusión:

Nombre y Apellido	Categ.	Cant./Hs.
Antolín López	14	60
Segundo Robles	09	60
Antonio Néstor Flores	08	60
Carlos W. Andrada	06	60

Dirección de Ceremonial y Audiencias:

Nombre y Apellido	Categ.	Cant./Hs.
Alejandra del Pilar Álvarez	14	60
Marta Lucrecia Olive	14	60
Patricia A. Rodríguez	04	60
García O. de Fazio	14	60
Elsa N. Banegas (mes abril)	02	60
Nelly Marlene Nareá	14	60

Benita Allou de del Monte	04	60
María del Milagro Caruso	04	60
Jimmy Richard Fragola	13	60
María M. R. de Fuenzalida	04	60
Enrique Rodríguez	18	60
Hugo Vaquer	19	60
Nicolás Rosario Páez	13	60
Alberto E. Aldorralde	04	60
Hilda Prado Escudero	18	60
Alfredo Arias Cortez	02	60
Ceferino Blas Rivero	04	60
Griselda V. de Delgado	02	60
Norberto Carlos Arroyo	01	80
Miguel Angel Jalaf	04	80
Roberto Vilte	18	80
Ricardo Caballero	14	80
Daniel Moraña	14	80
Luis Ernesto Díaz	03	60
Carlos Durand Cornejo	18	60
María Dellia Choque	14	60
Isabel W. de Aramayo	18	60
José D. Soria (mes/abril)	14	60

División Movilidad de Gobernación:

Nombre y Apellido	Categ.	Cant./Hs.
Eutacio Gutiérrez	13	120
Luis Alberto Díaz	01	120
	(adsc. Policía)	
Estebán Feliciano Cruz	01	120
	(adsc. Policía)	
Matías Ernesto Yapura	13	80
Pedro Javier Luna	12	80
Guido Montaña Guevara	02	80
José Manuel Justiniano	08	80
Héctor Fernando Vaca	03	80
	(adsc. M.B.S.)	
Modesto Arancibia	12	80
	(adsc. M.B.S.)	
Jesús Domingo López	13	60
Normando Delfin Carrizo	03	120
Jorge Figueroa	13	120
Oscar Eduardo Ibarra	13	60
	(adsc. O. Sanit.)	
Francisco Miguel Rotunno	04	80
	(adsc. A.G.A.S.)	
Erazmo Gutiérrez	12	120
Irmay Castro	19	120
Federico Dávalos	18	120
Pablo Marcelo Salgueiro	01	120
Angel David Lucero	04	80
	(adsc. M.B.S.)	

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01, Gobernación y 07, Secretaría de Estado de Información Pública, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1117 - 15-6-87 - Expte. Nº 29-204.936/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987 y por el término de tres (3) meses, prorrogase el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia y la señorita Nicanora Olmos, aprobado mediante Decreto Nº 198/87.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, del Presupuesto Ejercicio 1987.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 1102, 1107 y 1113 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 64.169

F. Nº 37.057

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que Valentina Portuguese, el 27 de mayo de 1986, por expediente Nº 12.550, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Apeadero Los Patos se miden 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 10.000 m. Az. 180º hasta el punto A, luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto B, luego 20.000 m. Az. 360º hasta el punto C, luego 5.000 m. Az. 90º hasta el punto D y finalmente 10.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9.991 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de febrero de 1987. Dra. Maria Cristina Martí, Secretaria del Juzgado de Minas.

Importe -A- 20.-

e) 19 y 30-6-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64.267

F. Nº 37.209

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 11/87

Resolución Nº 148-SA. Acto de Apertura día 17-7-87 a horas 11,00, para la adquisición de artículos de limpieza y tocador, con destino a Escuelas Albergues, Hogar Escuela Nº 914 y Sede Administrativa, dependiente del Organismo. Monto Oficial: A 221.385,00. Precio del Pliego: A 45,00. Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento Compras, Mitre Nº 71, Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Felisa Dina del Milagro Taritolay
Presidenta

Laura Beatriz Fernández
Secretaria Administrativa

Importe A 18.-

e) 30-6 y 1-7-87

O. P. Nº 64.256

F. Nº 3175

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS - GRAND BOURG**

Llámanse a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 14 de Julio de 1987 a horas 11,

o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble que conste con un mínimo de 14 habitaciones, 2 baños y 1 cocina, dentro del radio comprendido entre las calles Avda. San Martín y Avda. Entre Ríos y entre las calles Pueyrredón-Lerma y Avda. Sarmiento-Jujuy o de lo contrario en la Estación Terminal de Omnibus, y con una superficie estimativa de 450 m², con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Transportes de la Provincia. Preferentemente sin intermediarios. Precio del Pliego A 20.— (Austales veinte). Venta del mismo en el Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

La Dirección General

Valor al cobro A 18,00 e) 29 y 30-6-87

O. P. Nº 64.250 F. Nº 3174

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Elementos para Carpintería

Llámanse a Licitación Pública Nº 25 a realizarse el día 16 de Julio de 1987 a Hs. 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Elementos para Carpintería, con destino a: Dirección Gral. de Flia. y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10.— (Diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

Valor al cobro: A 18,00 e) 29 y 30-6-87

O. P. Nº 64.219

F. Nº 3170

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/87

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Construcción Taller tipo y vivienda para Encargado de Depósito en Campamento Pichanal.

Presupuesto: A 325.861,35. Precio del pliego: A 65,00. Plazo: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 25-6 al 16-7-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 64198

F. Nº 37100

Comparencia del Sr. Ramón Héctor Ferreyra, L.E. Nº 8.184.468, que cuenta con un plazo de diez (10) días para presentarse en este Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, sito en calle Vicente López Nº 38, Salta Capital, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa administrativa Expte. Nº 22.069/84, Cód. 42. Salta, 30 de abril de 1987. Luis Ernesto Aparicio, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal.

Importe A 27.—

e) 24 al 30-6-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64.266 Rs/c. Nº 4280

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Sotelo, Hugo Alfredo del Valle", Expediente Nº 1956/86. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: 16 de Junio de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 30-6; 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.261 F. Nº 37.202

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albeza Florencio Arturo y Sara Ruiz de Albeza", Expediente Nº A-81.970/87 de este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 23 de Junio de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. A 15.— e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.260 F. Nº 37.194

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Millares de Zapata, Aurora - s/Sucesorio" - Expte. Nº A-79.716/87 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o terceros con derechos en la sucesión del causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 6 de Mayo de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.257 F. Nº 37.190

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia C. C. 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Oliva de Eiberman para que comparezcan al juicio sucesorio tramitado en Expte. Nº A-82.595/87, a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días

bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, Junio 12 de 1987. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. A 15.00 e) 30-6 y 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.247 F. Nº 37.168

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de Alberto Valdez (Expediente Nº. A-82.995/87), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 24 de junio de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Silvia Paz de Irrazábal - Secretaria.

Imp. A 15.- e) 29 y 30-6 y 1-7-87

O. P. Nº 64.242 R.s/c. Nº 4274

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, en Expte. Nº 82.024/87, caratulado "Avendaño de Suárez, Sara - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de junio de 1987. Dra. María Eugenia Yaique - Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30-6-87

O. P. Nº 64.197 F. Nº 37.097

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Ramírez Juan Velezán de s/Sucesorio", Expte. Nº A-72.607/86, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de junio de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri. Secretaria.

Importe A 15.- e) 24 al 30-6-87

O. P. Nº 64.194 F. Nº 37.090

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., en autos caratulados: Sucesorio de Cala, Federico, Expte. Nº A-78.746/87; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Federico Cala a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de marzo de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Importe A 15.- e) 24 al 30-6-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64.258 F. Nº 37.197

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
J U D I C I A L

Importante remate de máquinas de escribir, de calcular. Un grupo electrógeno marca Honda, turbo circuladores, sillas de oficina patas metálicas con rueda, una máquina impresora e identificadora de cheques, etc., etc.

El día 7 de julio de 1987 a las 18 hs., en mi oficina de remates de calle Buenos Aires 221, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en autos: "Urtubey, Rodolfo José vs. Banco Regional - Ejecuc. de Honorarios" - Expte. Nº 52.979/84 y por Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, remataré sin base, dinero de contado los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olimpia Nº Inv. 168-100.203 C/F M8-4.483.276; Una Máquina de escribir Olivetti 98 Nº Inv. M. 151-10.142 S/F 121.604; Una máquina de escribir Olivetti 80 Nº Inv. M-107-10.013 S/F 154.629; Una máquina de calcular Kuehl Nº Inv. M-58-10.175 S/Nº serie: Una máquina de calcular Kuehl Nº Serie 00823; Una máquina de escribir Olimpia Nº Inv. M-162-10.154 G/F M8-3.836.402; Un Turbo Circulador Nº Inv. 188-10.060; Un Grupo Electrónico Honda E - 3500; Una máquina de escribir Olimpia Nº Inv. M-165-10.178 - M8 - 3.833.012 C/F; Una máquina de escribir Olimpia Nº Inv. M. 161 - 10.153 C/F M8 3.833.008. Un Turbo Circulador Yelmo Nº Inv. 1257 - 100.303; Un Turbo Circulador Yelmo Nº Inv. No tiene; Un Turbo Circulador Yelmo Nº Inv. 1258 - 100.304; Una máquina de escribir I.B.M. Nº Inv. M - 141-10.126 - eléctrica S/F; Una máquina de escribir Olimpia Nº Inv. M - 160 - 10.152 S/F M8-3.830.478; Una máquina de calcular Burroughs Nº Inv. M - 38 - 10.136 - S 7.644.178; Un Turbo Circulador Barok Nº Inv. 1259-100.393; Una máquina impresora-identificadora de chequeras - s/marca c/motor eléctrico Segal Nº 28.006; Una escalera metálica de siete escalones y diez sillas patas metálicas giratorias para escritorio con rueditas, tapizado cuerina marrón. Los bienes se encuentran secuestrados y en mi poder. Forma de pago: De contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos - Buenos Aires 221 - Tel 214405. NOTA: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare feriado.

Imp. A 16,00 e) 30-6 y 1-7-87

O. P. Nº 64.241 F. Nº 37.155

El Juzgado de Primera Instancia C. y C. 1ra. Nominac. del Distrito Judicial del Sud-Metán a cargo del Dr. Alberto Antonio García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet comunico por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Ruiz, José Diego y Vidal, Fernando Sergio s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17.106/86 por José Enrique Olmedo, el Martillero Horacio Barbarán

rematará el día ocho de Julio de 1987 a las 16 y 45 horas en calle José Manuel Estrada s/n. frente a Ruta 34, Metán, con la base de australes 15.220,35, correspondiente al contrato de prenda al mejor postor, exigiéndose al comprador el pago en el acto del remate del total del precio en dinero en efectivo, tres máquinas seleccionadoras de poroto blanco, negro y rojo, nuevas, completas, con todos sus accesorios, para su puesta en marcha, marca Seletrón Modelo SMS - 247, monocromáticas, origen Brasil, con sistema electrónico memoria y expulsor de polvo por turbina de aire, máquinas Nº 0026 - 0027 y 0028, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisadas en José E. Olmedo, Ruta 34, Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Metán, 24 de Junio de 1987. Dra. María S. Boquet - Secretaria.

Imp. A 24,00 e) 26 al 30-6-87

O. P. Nº 64.217 F. Nº 37.139

**Por: JUSTO A. FIGUEROA
JUDICIAL**

**100% Derechos y Acciones Lote Urbano
Barrio Grand Bourg**

El día 30 de Junio de 1.987, a Hs. 18, en Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio que le sigue a Márquez Aranda, Gerardo Alfredo s/ejecutivo, Expte. Nº A-75.040/86, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote Nº 12, manzana Nº 45, catastro Nº 78.457 del Dpto. Capital, con una superficie total de 366,46 Mts. cuadrados. Mayores informes en Buenos Aires Nº 68 - 1ª P. - Ofic. 2 - horario de 9 a 12 Hs. Comisión 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 4 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria Nº 1093 - Tel. 222531.

Imp. A 40,00 e) 25 al 30-6-87

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 64.259 F. Nº 37.196

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, Tribunales del Centro, en el Juicio Posesión Veintenal de la finca "Destierro", promovido por don Ruperto Cuellar en Expte. Nº A-79.328/87, cita y emplaza por el término de tres días hábiles a todos los que se consideren con derecho a este inmueble y especialmente al Sr. Joseph o José Hirst bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble de referencia está ubicado en la 3ª Sección del Departamento de Rivadavia y tiene una superficie de 8.961 hectáreas 7.540 m2. según plano 275 aprobado por la Dirección Ge-

neral de Inmuebles y los límites generales siguientes. Norte: Finca "Pozo del Tumé", catastro Nº 645; Sur: con finca "La Paz", catastro 249; Este: lote fiscal Nº 49 fracción 4, y Oeste: finca "La Paz", catastro 249 y finca "Las Llanas", catastro 159, y cédula parcelaria 272. Salta, 9 de junio de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. A 30.00 e) 30-6 y 1 y 2-7-87

O. P. Nº 64.252 R.s/c. Nº 4278

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados "Martínez de Ferril, Eulogia - Posesión veintenal", Expte. Nº 2A-77.488/86, cita a María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y/o sus herederos y al Sr. Cayetano Puca y/o sus herederos, para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del término de seis días a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio (Art. 343 y cc. Cód. Proc.). Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, Dra. María Rosa Ayala de Yañez, Secretaria, Salta, 25 de junio de 1987. Publicación por dos días.

Imp. sin cargo.- e) 29 y 30-6-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64.265 R.s/c. Nº 4279

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº A-80.532/87, caratulado: "Apaza Daniel; Apaza, Noray; Apaza, Estela Soledad. Autorización Judicial solicitada por Felicidad Estrada". Cita y emplaza por edictos al Sr. Eulogio Apaza Choque para que se presente a hacer valer sus derechos en los presentes autos, en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación. Teresa Echazú de Aire - Secretaria.

Sin cargo e) 30-6 y 1-7-87

O. P. Nº 64.263 F. Nº 37.192

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia y Familia Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Romero de Garbison, María Eugenia c/Garbison, Enrique Cristóbal - Divorcio", Expte. 1-A-54.605/84, cita al demandado Enrique Cristóbal Garbison para que se presente en estos autos a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: Pedro Edmundo Zelaryán - Secretario. Salta, 19 de Junio de 1987

Imp. A 15.00 e) 30-6 - 1 y 2-7-87

O.P. Nº 64.253 F. Nº 37.189

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Issa, Emilio Jorge

y Rivadeo de Issa, Nelly Esther s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2.099/87, que se tramita ante la secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, se ha resuelto: 1º) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Emilio Jorge Issa y de Nelly Esther Rivadeo de Issa, domiciliados en calle 25 de Mayo Nº 24, de la ciudad de Metán. 2º) Designar el día 26 de agosto de 1987 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico. 3º) Fijar el día 30 de octubre de 1987, a horas 10.00, o el subsiguiente día hábil a la misma hora si éste fuera feriado para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del juzgado con los acreedores que concurren. 4º) Designar al Contador Público Nacional Nicolás Eduardo Domínguez, Síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 de la ciudad de Salta los días lunes, miércoles y viernes, de 17.00 a 20.00 horas. Metán, 19 de junio de 1987.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. A 25,00

e) 29-6 al 3-7-87

O.P. Nº 64.251

F. Nº 37.180

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Juicio caratulado "Horminor S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-83.241/87, hace saber que con fecha 15 de junio de 1987, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Horminor S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1345 y domicilio procesal en calle Bartolomé Mitre Nº 248, primer piso, Dpto. C, ambos de esta ciudad; II) Que ha sido designado Síndico

el C.P.N. Héctor Apaza, con domicilio en calle Caseros Nº 665, Oficina Nº 105 de esta ciudad; III) Que se ha fijado el día 18 de agosto de 1987, o siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de vencimiento del plazo para presentación de pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos por parte de los acreedores, los cuales serán recibidos en el domicilio del Síndico, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8.30 a 10.30 y de 16.30 a 19.30; IV) Que se ha fijado el día 23 de octubre de 1987, a horas 9.00 o siguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 25,00

e) 29-6 al 3-7-87

O. P. Nº 64216

F. Nº 37142

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bettella, Pedro Néstor s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-79.908/87, se ha resuelto prorrogar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 10 de julio de 1987, a horas 11.00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaría.

Imp. A 25.-

e) 25-6 al 1-7-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 64.255

R. Nº 37.188

JUEGOS ELECTRONICOS SACOA

Enrique Adolfo Godoy, D.N.I. Nº 11.910.294, comunica a interesados y público en general por el término de ley que vende, cede y transfiere, libre de toda obligación impositiva, laboral y previsional y de otro carácter, de orden nacional, provincial y municipal, el fondo de comercio de juegos electrónicos Sacoa a Florencio S.A. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 83 Salta.- Cdr. Jorge F. Yapur.

Imp. A 60,00

e) 29-6 al 3-7-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64.211

F. Nº 37.120

EL VALLISTO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11

de julio de 1987, a las 9 horas, y para igual día de julio de 1987, a las 10 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, finalizado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19742, para el Ejercicio Nº 17. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de nuevo Directorio para un período de dos años.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. A 60.-

e) 25-6 al 1-7-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 64.268

F. Nº 37.213

CLUB DE CAZA Y PESCA "LAS TIENDITAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29º de los Estatutos Sociales de la entidad: convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio del cte. año a hs. 10.00, en el local de su sede social sita en calle Juan B. Alberdi Nº 999 esquina Zabala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Aumento derecho de inscripción y cuota societaria, actualización de las mismas.
- 4º Baja de asociados morosos.
- 5º Situación actual con la Federación Salteña de Pesca.
- 6º Elección parcial de Comisión Directiva.
- 7º Elección de dos asociados para firmar el acta.

Art. 30º de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 24 de Junio de 1987.

Ramón Pimentel
SecretarioJosé S. Machaca
Presidente

Imp. A 5,00

e) 30-6-87

O. P. Nº 64.262

F. Nº 37.193

CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera comunica a sus asociados que deben concurrir a la sede propia (25 de Mayo y Figueroa) el día 12 de Julio del Cte. año para proceder a la elec-

ción de la nueva comisión. R. de la Frontera. 8 de Junio de 1987.

Hcibe S. de Peso
SecretariaMarino Piorno
Presidente

Imp. A 5,00

e) 30-6-87

O. P. Nº 64.248

F. Nº 37.170

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a nuestro Estatuto, Arts. 14, 42, 43, 44 y 45, se convoca a todos los Asociados Activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de julio de 1987, a horas 10.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Social cerrado el 28/2/87.
- 3º Informe relacionado a la ex-empleada Casimira Pintos de Aparicio.

De acuerdo al art. 39, del Estatuto, pasadas las 10.30 horas, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará válidamente con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva:

Filiberto Lizarro
SecretarioOscar Vega
Presidente

Imp. A 15,00

e) 29 y 30-6 y 1-7-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64.269

Saldo anterior	A 38.082,56
Recaudación del día 29-6-87 A	387,00
TOTAL	A 38.469,56